

DECRETO N° 0875

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0554/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor DIAZ COLODRERO JOSÉ MARTÍN, para desarrollar tareas bajo la órbita de esa Secretaría;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 423/03;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y el señor DIAZ COLODRERO JOSÉ MARTÍN;

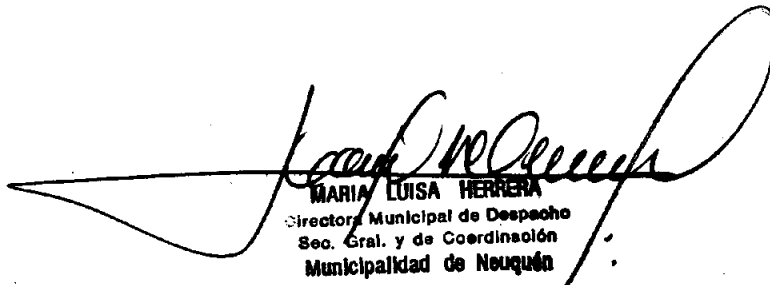
Que por Informe N° 562/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor DIAZ COLODRERO JOSÉ MARTÍN, L.P. N° 43119 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.255.423, Clase 1984, Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, para cumplir funciones administrativas en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; Código de Imputación N° 020B020104;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **DIAZ COLODRERO JOSÉ MARTÍN, L.P. N° 43119 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.255.423, Clase 1984, Categoría 12,** a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, para cumplir funciones administrativas en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana;


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

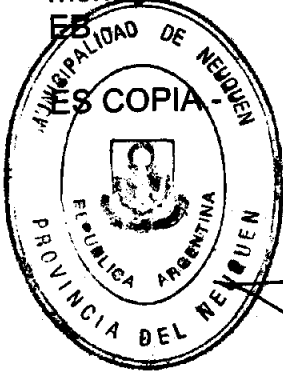
de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 562/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida 020B020104 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1423
Fecha: 25 / 07 / 2003

87503